

3989

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE  
QUE INDICA.

RECOLETA, 28 DIC. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 38165 de fecha 20 de diciembre del 2022.
2. Informe del Inspector de fecha 22 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, emitido por SII, de fecha 12 de diciembre del 2022, que indica Sucursal Eliminada en Av. Recoleta N° 323, Local N° 67 A, comuna Recoleta.
4. Informe de Morosidad, de fecha 16 de diciembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto del 2021, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración
7. Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE : 2-757700  
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 323, LOCAL N° 67 A  
NOMBRE : JOSUE ISRAEL BAEZA IRADI  
RUT. : 19.508.022-4  
GIRO : BARBERIA  
MOTIVO : ELIMINACION DE SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
DIRECTOR



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCQ/DVM/esa  
23.12.2022

203 771